

Solicitante	Causa Exclusión
Pinilla Macarro María Dolores	2
Puertas Abarca Jesús Eugenio	5
Rodríguez Jiménez José Luis	5
Romero Ortega Manuel	7
Seoane Rodríguez Laura	1
Sierra Camacho José María	1
Tenorio Gómez Carmina	1
Van Hilten Muñoz Ana María	1
Vázquez Reina María del Rosario	7

Motivos de Exclusión:

1. No entrega formularios
2. Fuera de plazo
3. Curso fuera del plazo de 1.7.2006 y 31.7.2007 (art. 1 Orden)
4. Institución no elegible.
5. Tuvo Gruntvig 3, Comenius 2.2.C o Arión en las tres últimas convocatorias.
6. No acredita conocimiento de la lengua de trabajo del curso.
7. Documentación incompleta.

Renuncias:

Solicitante

Márquez González María Dolores
 Alvarez Galindo María Regla
 Cañete López Agustín
 Muñoz Ortega José Manuel
 Tejerina Cebrián Ana Isabel
 Díaz Moure María José
 Fernández Cortés Amparo
 Yáñez Caballero Miguel Angel
 Cortés Caballero María Esther
 Naranjo Haldón Ricardo
 Jiménez de Cisneros Anguita Manuela
 Alcázar Atienza Francisca
 Ruiz García María Luisa
 Cornejo Pérez, Josefa

RESOLUCION de 16 de octubre del 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia Carta de Servicios del Instituto de Educación de Secundaria «Rodríguez Casado» de Palos de la Frontera (Huelva).

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA «RODRIGUEZ CASADO»

P R O L O G O

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) «Rodríguez Casado», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el Instituto.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado» a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas al servicio del Centro.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

I.I. Datos identificativos del IES «Rodríguez Casado».

El IES «Rodríguez Casado» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «Rodríguez Casado».

El IES «Rodríguez Casado» tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el IES «Rodríguez Casado».

Las personas usuarias que reciben los servicios que presta el IES «Rodríguez Casado», ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción del Cliente».

2. Mediante la recogida y análisis de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, recogidas en el «Buzón» situado en el vestíbulo del Centro con tratamiento según procedimiento establecido.

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Extraescolares.
- Jornadas de Orientación.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en Secretaría.

II. SERVICIOS

II.I. Relación de Servicios que presta.

EL IES «Rodríguez Casado» realiza los siguientes servicios:

1. Ofertar las siguientes enseñanzas:

- Programas de Garantía Social:

Operario de Soldadura (Familia Profesional de Fabricación Mecánica).

- Bachillerato en la modalidad de:

Tecnología.
 Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
 Humanidades y Ciencias Sociales.

- Formación Profesional Específica:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Operaciones de Proceso en Planta Química.
- Equipos Electrónicos de Consumo.
- Gestión Administrativa.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción.
- Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
- Industrias de Proceso Químico.
- Análisis y Control.
- Mantenimiento de Equipos Industriales.

- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Administración y Finanzas
- Prevención de Riesgos Profesionales.

2. Prestar información relativa a la oferta educativa y situación académica del alumnado.

3. Prestar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

5. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

6. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

7. Organizar la participación de las familias en el Centro.

8. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado».

1.1. Sistema Educativo:

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4.6.2006).

- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4 julio 1985).

- Escolarización Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA 27.2.04); Orden 25.3.2004 (BOJA 31.3.04).

- Educación Especial y Solidaridad Ley Atención Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA 17 abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 noviembre (BOJA 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA 18 mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA 23 junio).

- Consejos Escolares Decreto 486/1996, de 5 de Noviembre (BOJA de 09.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004 de 30.11.2004 (BOJA 3 de diciembre) por el que se modifica el anterior; Orden 15.10.98 (BOJA 29.10.98), modificada por Orden 21.10.02 (BOJA 31.10).

1.2. Organización y funcionamiento:

- Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA 6.9.1997).

- Organización y funcionamiento Institutos: Orden 9 de septiembre de 1997 (BOJA 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA 11.6.2003).

- Dirección de centros: selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, 15 junio (BOJA 18.6.2004) y Orden 18.6.04 (BOJA 18.6.2004); Orden 12.9.2005 (BOJA 5.10.2005).

- Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden 10.5.2006 y Orden 11.5.2006, publicadas (BOJA 25.5.2006).

- Actividades complementarias en centros públicos: Orden 27.5.2005 (BOJA 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden 11.11.97 (BOJA 27.11).

- Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden 22 agosto 1995 (BOJA 2 septiembre).

- Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA 24.04.1999).

- Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA 1.3.88).

- Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, 10 de junio (BOJA 15.7.97); Orden 26.6.98 (BOJA 18.7.98).

- Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA 12.02), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA

14.3.2005); Orden 21.2.00 (BOJA 21.3.00); Orden 2.9.2005 (BOJA 3.10.2005).

1.3. Programa de garantía social:

- Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA 30.4.2002).

1.4. Bachillerato:

- Enseñanzas Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA 20.8.2002).

- Proyecto Curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA 11 junio).

- Diseño optativas: Orden 31 de julio de 1995 (BOJA 25 agosto).

- Evaluación: Orden 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones 21 abril 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica:

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE 20.6.2002); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden 13 de mayo de 2004 (BOJA 27 mayo 2004).

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden 26 julio de 1995 (BOJA 12.8) y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); pruebas extraordinarias: Orden 30.04.99 (BOJA 27.05).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (Ver BOE 8.11.2) y Orden ECD/2764/2002 (BOE 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden 28.3.01 (BOJA 26.04).

- Formación en centros de trabajo: Orden 31.7.2001 (BOJA 11.8.01); ayudas por desplazamiento Orden 26.10.2001 (BOJA 27.11.2001); Exención FCT, Orden 09.12.98 (BOJA 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden 9.7.2003 (BOJA 15.07).

2. Derivada del Sistema de Gestión de Calidad:

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Rodríguez Casado». (A disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).

- Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Rodríguez Casado». (Expuesto en red informática interna).

3. Específica del IES «Rodríguez Casado»:

Reglamento de Organización y Funcionamiento.

III. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este

Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Rodríguez Casado» ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «Rodríguez Casado», las personas interesadas, podrán dirigirse a:

Direcciones:

- IES «Rodríguez Casado»: Campus de La Rábida, s/n. 21819- Palos de la Frontera (Huelva).

Teléfonos:

- IES «Rodríguez Casado»: 959656127

Fax:

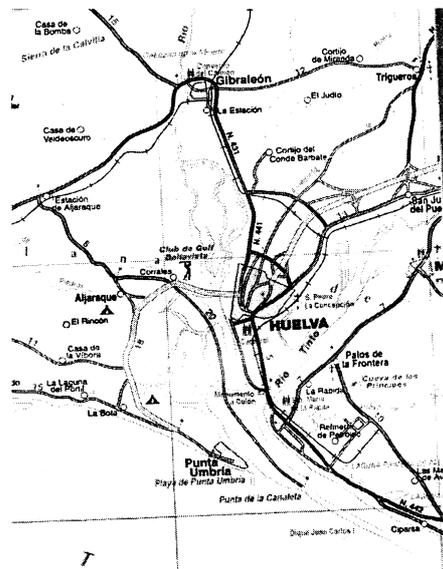
- IES «Rodríguez Casado»: 959656130

Dirección de Internet:

- <http://averroes.ced.junta-andalucia.es/21002628>.
- Correo electrónico: 21002628@averroes.juntadeandalucia.es.

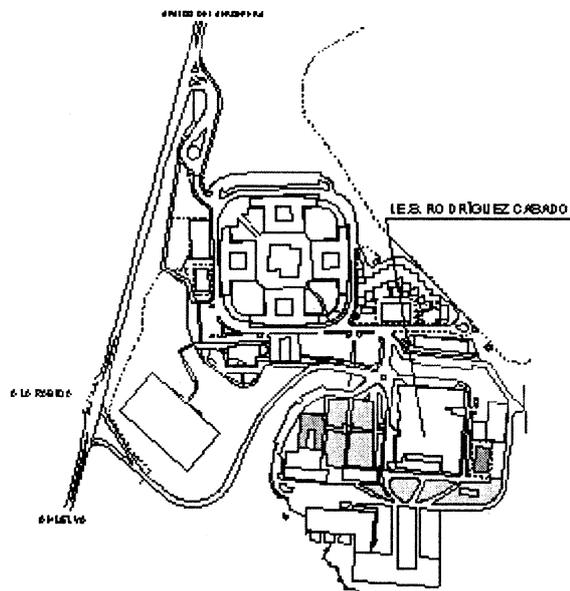
V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Al IES «Rodríguez Casado» se puede acceder desde la parada de autobús interurbano de la empresa Damas S.A. ubicada en la siguiente dirección.
2. Campus de «La Rábida».
3. Situación (Plano acceso y situación en el Campus).



Z

T



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. COMPROMISOS DE CALIDAD

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el IES «Rodríguez Casado» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN-ISO 9001:2000. Asegurándose:

- Que las unidades didácticas impartidas con respecto a las programadas sean superiores al 80%.
- Que las horas de clase impartidas sobre las previstas en cada curso académico y para cada asignatura sean superiores al 80%.

2. Realizar el seguimiento de los cursos, en cuanto a resultados académicos e indicadores establecidos para cada uno de ellos.

3. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a que finalicen sus estudios.

4. Realizar la medición de la satisfacción del 90% de nuestras usuarias y usuarios (alumnos, padres y empresas colaboradoras) a través de encuestas anuales.

5. Atender las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado.

6. Proporcionar al alumnado y a sus familias, la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación:

- Llevar a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado e informar mensualmente a sus familias.

- Informar a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres y entrega personalizada de las notas en cada evaluación

7. Difundir la oferta educativa del centro en su entorno a través de visitas realizadas a otros colegios e institutos de la zona.

8. Facilitar a los alumnos de FCT información antes de que empiecen su período de prácticas y realizar el seguimiento de éstas.

9. Celebrar reuniones del Departamento de Orientación con los Tutores para informarles sobre inserción profesional de los alumnos, entre otros temas.

10. Estudiar todas las SQR presentadas y darles respuesta en un plazo determinado.

II. INDICADORES

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por IES «Rodríguez Casado» se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas.

2. Porcentaje de horas de clase impartidas por el profesor, respecto de las previstas en cada curso académico.

3. Porcentaje de alumnos y alumnas que promocionan al siguiente nivel y/o titulan con respecto al total de los alumnos matriculados.

4. Número de cursos conformes, según los criterios establecidos en el manual de procedimientos.

5. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las pruebas de selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

6. Porcentaje de alumnos que abandonan los estudios en cada curso académico.

7. Porcentaje de alumnos que se insertan laboralmente al año siguiente de terminar sus estudios de formación profesional.

8. Porcentaje de satisfacción de las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias, personal del Centro y empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo.

9. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso académico.

10. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o las familias respecto a las opciones académicas y profesionales.

11. Número de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

12. Número de comunicaciones trimestrales dirigidas a las familias sobre faltas de asistencia, actitud y rendimiento académico.

13. Número de visitas realizadas a otros Centros para dar a conocer la oferta educativa.

14. Número de reuniones informativas sobre la FCT dirigidas al alumnado de Formación Profesional.

15. Número de reuniones mantenidas entre los tutores de Formación Profesional y el Departamento de Orientación.

16. Número de SQR recibidas y porcentaje de resoluciones favorables conforme al procedimiento establecido.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERES

I.I. Horarios de atención al público.

Días lectivos: de 8,15 ha. 14,45 h.

I.II. Otros datos de interés:

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD

El IES «Rodríguez Casado» ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecutiva con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Rodríguez Casado» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201), que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR.

Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

Tramitación.

Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso MD820201).

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, si se considera pertinente.

Huelva, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.462.00.31.B.1.

Expediente: 620-2006-29-000059.
Entidad: Agrupación de Municipios Estepona, Casares, Manilva.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria ante las Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000039.
Entidad: Ayto. de Algarrobo.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 4.350,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000054.
Entidad: Ayto. de Alhaurin de La Torre.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.110,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000061.
Entidad: Ayto. de Alhaurín el Grande.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000056.
Entidad: Ayto. de Alora.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.800,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000043.
Entidad: Ayto. de Antequera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,30 euros.

Expediente: 620-2006-29-000042.
Entidad: Ayto. de Benalmádena.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000044
Entidad: Ayto. de Cártama.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 7.097,47 euros.

Expediente: 620-2006-29-000038.
Entidad: Ayto. de Casares.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.378,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000036.
Entidad: Ayto. de Coín.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.020,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000057.
Entidad: Ayto. de Cortes de la Frontera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.360,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000058.
Entidad: Ayto. de Estepona.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000006.
Entidad: Ayto. de Fuengirola.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.290,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000040
Entidad: Ayto. de Humilladero.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.291,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000063.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000035.
Entidad: Ayto. de Marbella.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000037.
Entidad: Ayto. de Mijas.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.575,00 euros.

Expediente: 620-2006-29-000062.
Entidad: Ayto. de Mollina.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas»
Subvención: 3.500,00 euros